



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

imagen

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 237-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA DISPOSICION FINAL KM7, CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, OXAPAMPA, PASCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 056-2018-SGGALP-GDEMA/MDPB de fecha 12-02-2018, el Bach. Ing. Yovana GONZALES BASTIDAS – Subgerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presentó a su jefe inmediato el documento denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA DISPOSICION FINAL KM7, CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, OXAPAMPA, PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 110,637.00 (Ciento diez mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles), con el propósito de i) Implementación de señalización en puntos críticos de residuos sólidos; ii) Realizar el confinamiento y compactación en la disposición final los residuos sólidos; iii) Realizar la fumigación y control de vectores en el área de disposición final, y iv) Mantenimiento del acceso del área de disposición final de los residuos sólidos; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 237-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA DISPOSICION FINAL KM7, CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, OXAPAMPA, PASCO", por el presupuesto total de S/. 110,637.00 (Ciento diez mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles), con cargo a la Meta 004, rubro y TR 07-A, genérica de gasto 2.3.

Artículo Segundo.- Derivar el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL

JECN/GM
Hiho/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.